

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Conforme a las reglas previstas en el epígrafe 4.5.2.3.E) de la Nota sobre los Valores relativa a la emisión de tres series de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles -Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013- de Liberbank, inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de marzo de 2013 con números de registro 10262, 10263 y 10264, respectivamente, tras el Aumento Acelerado y el Aumento de Capital con Derechos realizados por la Sociedad cuyos resultados fueron comunicados al mercado mediante los correspondientes Hechos Relevantes con número de registro 205877 y 207341, de fecha 22 de mayo de 2014 y 17 de junio de 2014, respectivamente, queda ajustado el Precio de Conversión, conforme a los cálculos realizados por el agente de cálculo, como se indica a continuación:

	<b>PRECIO INICIAL DE CONVERSIÓN</b>		<b>PRECIO AJUSTADO DE CONVERSIÓN</b>	
	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
	€		€	
<b>SERIE A/2013</b> .....	3,92	10	3,24	8,26
<b>SERIE B/2013</b> .....	2,58	10	2,13	8,26
<b>SERIE C/2013</b> .....	0,50	7	0,41	5,78

En Madrid, a 23 de junio de 2014